



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Para general conocimiento y efectos se hace público que la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 27 de diciembre de 2023 ha suscrito resolución 2023-3824 con el siguiente tenor literal:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

(...)

Con relación a proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, expediente electrónico 2725/2022, para la selección, por concurso, de las personas que han de ocupar en propiedad CINCO plazas de PROFESORES/AS DE MÚSICA para escuela municipal de música, como personal laboral fijo discontinuo jornada a tiempo parcial, empleado/a público/a del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, con el siguiente desglose por especialidades:

- 1 plaza Especialidad de percusión: con una jornada semanal de 17 horas y media a 24 horas dependiendo del número de alumnos/as inscritos.
- 1 plaza Especialidad de flauta travesera: con una jornada semanal de 5 horas y cuarenta y cinco minutos.
- 1 plaza Especialidad de trompeta: con una jornada semanal de 4 horas.
- 1 plaza Especialidad de trombón: con una jornada semanal de 2 horas.
- 1 plaza Especialidad de clarinete: con una jornada semanal de 10 horas y media.

Plazas incluidas en oferta de empleo público del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel según acuerdos de junta de gobierno local de esta entidad local adoptados en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 y 17 de mayo de 2022 publicada en Diario Oficial de Castilla La Mancha en fechas 12/5/2022 y 27/5/2022 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 23/5/2022.

Siendo el sistema de selección concurso de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con las retribuciones que le corresponden en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta del tribunal de selección relativa al citado procedimiento, y por resultar ser los/as candidatos/as que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo para cada una de las plazas propuestas, y habiendo presentado los/as mismos/as la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, y artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

PRIMERO.- Determinar que los/as aspirantes que han obtenido las reseñadas plazas, y en consecuencia proceder a su contratación laboral con efectos desde el 1 de enero de 2024, como PROFESORES/AS DE MÚSICA para escuela municipal de música, personal laboral fijo discontinuo jornada a tiempo parcial, empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, de los /as siguientes:

- Plaza Especialidad de percusión con una jornada semanal de 17 horas y media a 24 horas dependiendo del número de alumnos/as inscritos: D. Francisco Javier Herrero Fernández, D.N.I. ***6544**.
- Plaza Especialidad de flauta travesera: con una jornada semanal de 5 horas y cuarenta y cinco minutos: D.a. Esther Morales Casarrubios, D.N.I. ***6151**.
- Plaza Especialidad de trompeta: con una jornada semanal de 4 horas: D. Pedro Manuel González Muñoz: D.N.I. ***6007**.
- Plaza Especialidad de trombón: con una jornada semanal de 2 horas: D. Guillermo Sánchez Sánchez. D.N.I. ***1261**.
- Plaza Especialidad de clarinete: con una jornada semanal de 10 horas y media: D.a. Lourdes Pintor López-Casero. ***7826**.

* Datos disociados.

Procediéndose en consecuencia a la suscripción del modelo contractual de carácter laboral aplicable a esta situación con efectos desde el 1 de enero de 2024 y a su comunicación a los servicios de empleo con la realización de cuantos trámites sean necesarios sobre el particular.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los/as citados/as interesados/as que han obtenido las plazas y proceder a la publicación de anuncio de su aprobación en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia) y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los/as interesados podrán interponer uno de los siguientes recursos:



a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación para las citadas personas a contratar, o para cualquier interesado/a en el mismo plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal de este Ayuntamiento (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia) y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrán entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio siempre y cuando el citado domicilio se encuentre en Castilla La Mancha, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o bien ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la circunscripción donde el demandante tenga su domicilio siempre y cuando el citado domicilio se encuentre en Castilla La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados, desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución para las citadas personas a contratar, o para cualquier interesado/a desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación de la presente resolución en el tablón físico de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal de este Ayuntamiento (apartados tablón de anuncios y portal de transparencia) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha , en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o a su elección el que corresponda a su domicilio si éste radica en Castilla La Mancha, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el medio en el que se encuentra expuesto.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Puebla de Almoradiel, a 27 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-7332